



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León

Subdelegación del Gobierno  
en León

## IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Normativa

#### DIRECTIVAS COMUNITARIAS

Directiva 2008/43/CE (modificada por Directiva 2012/4/UE)



#### TRANSPOSICIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

Orden PRE/1263/2009 (modificada por Orden PRE/2035/2012)

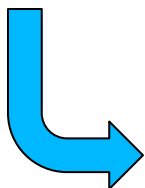


Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Origen

Directiva 93/15/CEE (art. 14) → Poder seguir la pista al explosivo (identificar en todo momento a su tenedor)



Reglamento de Explosivos ( art.9 )

ITC 2: Normas para el control de la tenencia de explosivos

Identificación de los explosivos a efectos de su seguimiento. Obligaciones de marcaje, seguimiento de la tenencia de los explosivos y registro de datos (3 años) – afectaba a fabricantes, importadores y comercializadores de los explosivos.

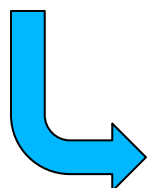


Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Modificación normativa

Directiva 2008/43/CE (modificada por Directiva 2012/4/UE)



Orden PRE/1263/2009 (modificada Orden PRE/2035/2012)

Actualización de la ITC 2

Identificación única (armonizada para toda la UE)

Trazabilidad (desde su producción hasta su uso final)

**Objetivos:** Prevenir el uso inadecuado y el robo

Ayudar a determinar el origen de los explosivos perdidos o robados



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León

Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Identificación única

#### ¿Cómo es la etiqueta?

- Legible para el ojo humano
- Debe llevar:
  - nombre del fabricante
  - código alfanumérico
  - código de barras o matricial relacionado con dicho código





Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

# Identificación única

¿Cómo es el código?

**ES 023 100806 B 34512 345101**

Formado por tres grupos:

- **ES**: Dos letras que identifican al Estado que lo fabricó o lo importó
- **023**: Emplazamiento de fabricación (asigna ICAE)
- **100806 B 34512 345101**: Código del producto e información logística (diseñados por el fabricante/autoriza ICAE)



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Identificación única

#### ¿Dónde y cómo va la etiqueta/marcaje?

Explosivos encartuchados  
Explosivos en saco  
Explosivos en botes o bidones  
Cebos y multiplicadores



*En el propio cartucho, saco, bolsa, bote, bidón, cebo o multiplicador*

Detonadores



*En casquillo ó etiqueta en cable/tubo*

Cordones detonantes



*Directamente en la bobina (cada 5 metros)*

Exclusiones: explosivo a granel, fabricación "in situ", cartuchería, mechas, cartuchos-cebo o pistones



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León

Subdelegación del Gobierno  
en León

# TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

## Identificación única

¿Dónde y cómo va la etiqueta?







Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Identificación única

#### Además...

Llevarán (OBLIGATORIO) una **ETIQUETA RELACIONADA** con el contenido del envase (salvo en el caso de sacos, botes y bidones que se considera el propio envase)

Se permite (VOLUNTARIO) una **ETIQUETA ELECTRÓNICA** inerte pasiva, que permita la lectura automática (que no sustituye a los anteriores)

---

**Fabricantes e importadores obligados a marcar los explosivos con la identificación única desde el 5 de abril de 2013**



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Obligaciones de las empresas del sector de explosivos

Fabricantes  
Importadores



Marcar los explosivos y cada unidad de envase más pequeña con una identificación única – desde 5 abr 2013.

Distribuidores



Si importa o transfiere un explosivo con identificación única ya fijada, comunicarlo a la ICAE.

Si reenvasa un explosivo, deberá marcar tanto el explosivo como la unidad de envase más pequeña con la identificación única (ya existente) – a partir de 5 de abril de 2015.



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Obligaciones de las empresas del sector de explosivos(II)





Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Obligaciones de los usuarios/consumidores de explosivos

Hasta el 5 de abril de 2015

1. Autorización administrativa previa (MINETUR/DG):
  - Consumidor Explosivos
  - Voladuras Especiales
2. Antes de cada voladura:
  - Pedido de suministro de explosivos (AIE)
  - Guía de circulación (IAEGC)
3. Después de cada voladura:
  - Acta de voladura
  - Anotación en libro-registro de consumo de explosivos

} → Presentación mensual AIE/IAEGC

A partir del 5 de abril de 2015

Todas las anteriores + Nuevas obligaciones de trazabilidad



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

# TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

## Responsabilidades

### Agentes Económicos

Tener implantado el sistema de identificación y trazabilidad



Llevar un registro de todas las identificaciones de explosivos y empresa/persona a cuya custodia se entrega el explosivo



Proteger la información para que no sea dañada o destruida y facilitarla a la autoridad competente si requerida

### Autoridades Competentes

Promover la implantación del sistema de identificación y trazabilidad: campañas de difusión, recomendaciones /instrucciones



Actualización de la normativa vigente para integrar, simplificar y optimizar procedimientos de control existentes



Desarrollo de programas/aplicaciones informáticas que permitan la gestión documental de manera telemática



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### Conclusiones

1. Las nuevas obligaciones de trazabilidad son complementaria a las ya existentes
2. Las empresas del sector deben aprovechar las sinergias derivadas de la implantación de aplicaciones informáticas de trazabilidad en relación con el resto de obligaciones del reglamento de explosivos:
  - Generación de documentos (actas de voladura / libros-registro de consumo)
  - Gestión por procedimientos informatizados.
3. Las administraciones deben:
  - Implementar sistemas de comunicación y gestión documental electrónicos con el sector: Proyecto EXQUDO (GC), aplicaciones MINHAP (portal ACCEDA, aplicación “Gestión de explosivos”).
  - Revisar requerimientos documentales



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### CRITERIOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA DE LEÓN

#### GUIA INSTRUCCIONES NORMATIVA TRAZABILIDAD – MINETUR/Mº INTERIOR

- NO PRÓRROGA → Fecha límite 5 de abril de 2015
- INCUMPLIMIENTO de las obligaciones de trazabilidad → no se podrá suministrar, distribuir ni consumir explosivos.
- Designación de PERSONA DE CONTACTO antes del 1 de marzo de 2015
- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE DATOS: posibilidad de usar medios telemáticos siempre que se garantice la autenticación, integridad y confidencialidad
- LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS → bandas Wi-Fi entre 5 GHz y 2,4 GHz, sólo se podrán usar lectores si potencia < 300 V/m valor eficaz (240 W/m<sup>2</sup> promedio)



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### CRITERIOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA DE LEÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN → SEDE ELECTRÓNICA MINHAP



### PROCEDIMIENTOS

052 – Pedido de explosivos → ya operativo

0XX - Presentación de documentación →  
previsto para antes del 5 de abril  
(modif. previa Orden PRE 2426/2004)

- Libros Registro Consumo de Explosivos
- Actas de voladura





Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

### CRITERIOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA DE LEÓN

- LIBROS REGISTRO DE CONSUMO DE EXPLOSIVOS**

Podrán llevarse por procedimientos informáticos → Solicitar autorización Industria

FECHA RECEPCIÓN	Nº GUÍA CIRCULACIÓN	TIPO EXPLOSIVO Y CANTIDAD (RECIBIDA/ENTREGADA)	Nº <u>CATALOGACIÓN</u>	LOTE Y Nº IDENTIFICACIÓN EXPLOSIVOS	RESPONSABLE EXPLOTACIÓN (D.N.I.)	RESPONSABLE DE UTILIZACIÓN (Nº carnet artillero)	CANTIDAD EXACTA CONSUMIDA	DESTINO EXPLOSIVO SOBRANTE (Cantidad e identificación explosivo)	QUEDA EN DEPÓSITO

Identificación de embalajes

- ACTAS DE VOLADURA:** firma electrónica / doc. con firma manuscrita escaneado



Delegación del Gobierno  
en Castilla y León  
Subdelegación del Gobierno  
en León

## TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS CON FINES CIVILES

# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Datos de contacto:

■ [industria.leon@seap.minhap.es](mailto:industria.leon@seap.minhap.es)

■ Tfno.: 987 96 90 87/88 Fax: 987 96 90 11